

CONTRATACION DE PERSONAL

CARGO:	JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
MODALIDAD:	PERSONAL PERMANENTE (ITEM)
SUELDO MENSUAL:	Bs. 6.558,00 (Seis mil quinientos cincuenta y ocho 00/100 bolivianos)

I. DETALLES DEL CARGO Y FORMA DE PRESENTACION

1. Llenar el Formulario de Postulación (Descargar de la Pagina Web: www.covipol.gob.bo).
2. Adjuntar Fotocopia simple de los Documentos de respaldo que acrediten la veracidad de la información. (Imprescindible).
3. Valoración de la experiencia será con la presentación del certificado de trabajo o certificado de conclusión de contrato.
4. Toda la documentación debe estar debidamente FOLIADA y RUBRICADA.
5. Presentar en sobre cerrado con el rotulo respectivo.

Señores:
CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL – COVIPOL
Presente.

CONVOCATORIA DE PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDO:
CARGO:
FECHA:
LA PAZ – BOLIVIA

6. Fecha límite de Presentación: Hasta el viernes 10 de julio de 2026, hasta Hrs.15:00 en Oficinas de COVIPOL, Edificio Los Reyes (Planta Baja), Plaza Isabel la Católica, Av. Arce N° 2489 (La Paz).

Para postulaciones del interior del País, pueden remitir su propuesta en sobre cerrado vía Courier.

Nota: Toda presentación que no cumpla con las formalidades requeridas será invalidada, no se devolverá la documentación presentada.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
CÓDIGO DEL PUESTO	COV.3 – 1
DENOMINACIÓN	JEFE/A DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UBICACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA
CATEGORÍA	OPERATIVO
DEPENDENCIA LINEAL	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A
DEPENDENCIA FUNCIONAL	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A
AUTORIDAD LINEAL	NINGUNA
AUTORIDAD FUNCIONAL	NINGUNA
CLASIFICACION OCUPACIONAL	PERSONAL PERMANENTE
CLASE SALARIAL	3

Nº ITEM		2
Nº DE PLAZAS		1 (UNO)
OBJETIVO	Dirigir, analizar y procesar la gestión de la administración del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), sistema de Organización Administrativa (SOA) y Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) en el Consejo Nacional de Vivienda Policial, estableciendo mecanismos e instrumentos que permitan realizar las actividades de planificación y la gestión integrada del desarrollo organizacional.	
FUNCIONES	a) Supervisar la administración del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y su planificación. b) Elaborar y/o actualizar los reglamentos específicos del SPO – SOA - IP c) Coordinar con los responsables de la información de las distintas Unidades Organizacionales para realizar el seguimiento y evaluación de la gestión institucional d) Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones. e) A requerimiento, colaborar en la elaboración y ajuste de los documentos normativos institucionales de las unidades organizacionales competentes. f) Implementar sistemas y procesos de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación, en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral del Estado. g) Formular el Plan Estratégico Institucional de acuerdo a lineamientos metodológicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente, en concordancia con los planes de mediano plazo y con información remitida por las diferentes unidades organizacionales de la entidad, para su revisión, ajuste si corresponde y posterior remisión a autoridades ejecutivas para su proceso correspondiente. h) Dirigir y coordinar la elaboración y consolidación del Plan Operativo Anual (POA) – Presupuesto de cada gestión fiscal del Consejo Nacional de Vivienda Policial. i) Velar por la coherencia y articulación de la planificación de COVIPOL, de corto plazo (POA) con la planificación de mediano plazo (PEI), esté con los planes de mediano y largo plazo a los cuales se articula. j) Dirigir y coordinar el proceso de modificación del Plan Operativo Anual (POA) del Consejo Nacional de Vivienda Policial, en base al presupuesto aprobado por las instancias correspondientes. k) Dirigir y coordinar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo a las directrices establecidas en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), considerando la información proporcionada por las unidades organizacionales del Consejo Nacional de Vivienda Policial. l) Dirigir y coordinar talleres de capacitación sobre la formulación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) al personal técnico del Consejo Nacional de Vivienda Policial. m) Elaborar propuestas de creación, supresión o modificación de la estructura organizacional, producto de las evaluaciones, disposiciones normativas y/o análisis coyuntural.	

FUNCIONES	n) Supervisar la implementación del Sistema Integrado de Planificación (SIP) y coordinar con las áreas organizacionales.	
	o) Realizar el seguimiento al Plan Estratégico Institucional con información remitida por los Departamentos y Unidades del Consejo Nacional de Vivienda Policial.	
	p) Generar información técnica y atender solicitudes de información, para usuarios internos como externos, sobre la ejecución de acciones de mediano y corto plazo en el marco de la normativa.	
	q) Revisar los proyectos de instrumentos normativos, elaborados por las diferentes unidades organizacionales de COVIPOL, con la finalidad de que cumplan los criterios técnicos y formatos normativos para su proceso de aprobación correspondiente.	
	r) Custodiar los instrumentos normativos (Manuales, Manual de Procesos y Procedimientos, Reglamentos Internos, Reglamentos Específicos, Guías, etc.) aprobados y vigentes de COVIPOL.	
	s) Realizar el seguimiento a la Ejecución de los Proyectos de mejora Institucional aprobados por la MAE y/o Junta Directiva de COVIPOL.	
	t) Supervisar, controlar y evaluar las acciones y el cumplimiento de su Plan Operativo Anual	
	u) Realizar la inscripción de proyectos en el SISIN a petición del Departamento Técnico, previos informes técnico y legal, así como el seguimiento y reporte mensual de avances y ejecución.	
	v) Otras funciones delegadas por el Director Ejecutivo de COVIPOL	
REQUISITOS DE FORMACION, CONOCIMIENTO, HABILIDADES, EXPERIENCIA Y OTROS	FORMACION ACADEMICA	Licenciatura en Contaduría Pública o Economía, con Título en Provisión Nacional.
	CONOCIMIENTOS TECNICOS CON CERTIFICACION PROBATORIA	• Ley Nº 1178, Administración y Control Gubernamentales. • Ley Nº 004, Marcelo Quiroga Santa Cruz. • Políticas Públicas. (No excluyente) • D.S. Nº 23318 - A, Responsabilidad por la Función Pública. • Planificación de Mediano y Corto Plazo para fines de control gubernamental. • Sistema de Organización Administrativa. • Sistema de Programación de Operaciones. • Reglamento Básico de Preinversión. • Elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto. • Elaboración de manuales administrativos y de gestión. • Análisis y rediseño de procesos administrativos. • Microsoft Office. (No excluyente)
	HABILIDADES PERSONALES	• Responsabilidad • Puntualidad • Iniciativa • Innovación • Capacidad de aprendizaje

REQUISITOS DE FORMACION, CONOCIMIENTO, HABILIDADES, EXPERIENCIA Y OTROS	HABILIDADES PERSONALES	• Trabajo en equipo • Relaciones interpersonales • Creatividad • Contribución a la mejora del trabajo • Proactividad • Compromiso
	EXPERIENCIA GENERAL	Tres (3) años a partir de la obtención del título en provisión nacional en entidades públicas y/o privadas.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Dos (2) años en áreas de Planificación, en entidades públicas a partir de la obtención del título en Provisión Nacional.
OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR	PERIODO DE PRUEBA	89 (ochenta y nueve) días.
	MODALIDAD DE INCORPORACION	• Convocatoria Interna. • Convocatoria Externa.
REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado (Deben ser presentados junto a la postulación en copia simple):		
• Contar con nacionalidad boliviana.		
• Ser mayor de edad.		
• Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).		
• No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.		
• No estar comprendido, ni comprendida, en los actos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.		
• Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.		
• Hablar al menos dos idiomas oficiales del país. Con certificado de idioma nativo		

NOTA: EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE APLICARÁ LA LEY DE INSERCIÓN LABORAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O PADRE, MADRE O TUTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.